

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el día 20 de diciembre de 1956.—Página 2.134.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Haberes pasivos máximos.—Orden de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Contralmirante D. Alvaro Guitián Vieito.—Página 2.134.

Otra de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Capitán de Navío D. Enrique Barbudo Duarte.—Página 2.134.

Otra de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Capitán de Corbeta (m) de la Escala de Tierra D. Faustino Ayuso Gavín.—Página 2.134.

Haberes pasivos máximos.—Orden de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Teniente de Navío (a) de la Escala de Tierra D. Manuel Ruiz Velázquez.—Páginas 2.134 y 2.135.

Haberes pasivos.—Orden de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone se le apliquen los beneficios que conceden las disposiciones que se citan al Teniente Coronel de Intendencia D. Carlos Sabater Martínez.—Página 2.135.

Situaciones.—Orden de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone pase a la situación de "disponible" el Alférez de Navío D. José Antonio Serrano Punyed.—Página 2.135.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 2.135.

Bajas.—Orden de 12 de diciembre de 1956 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Comandante de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Diego Sánchez de la Rosa Olivera.—Página 2.136.

EDICTOS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día veinte, a las cuatro de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente de las Cortes Españolas,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Del B. O. del Estado núm. 348, pág. 7.829.)

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Haberes pasivos máximos.—Se dispone que al Contralmirante D. Alvaro Guitián Vieito, por estar comprendido en la norma *c*), artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo que determina la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las citadas disposiciones.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

pasivos máximos conceden las citadas disposiciones.
Madrid, 12 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y señor Interventor Central de Marina.

Haberes pasivos máximos.—Se dispone que al Capitán de Corbeta (m) de la Escala de Tierra don Faustino Ayuso Gavín, por estar comprendido en la norma *a*), artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo que determina la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se le apliquen los beneficios que respecto a derechos pasivos máximos conceden las citadas disposiciones.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

— Se dispone que al Capitán de Navío D. Enrique Barbudo Duarte, por estar comprendido en la norma *c*), artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo que determina la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se le apliquen los beneficios que respecto a derechos

— Se dispone que al Teniente de Navío (a) de la Escala de Tierra D. Manuel Ruiz Velázquez, por estar comprendido en la norma *a*), artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. número 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo que determina la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se le apliquen los beneficios que

respecto a derechos pasivos máximos conceden las citadas disposiciones.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Haberes pasivos.—En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), y de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio y lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone la aplicación de los beneficios que concede el Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35) al Teniente Coronel de Intendencia D. Carlos Sabater Martínez, como comprendido en el apartado A) del mismo, en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de conformidad con lo determinado en la regla 4.ª de la Orden Ministerial de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81).

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Situaciones.—A propuesta del Comandante General de la Flota, se dispone que el Alférez de Navío D. José Antonio Serrano Punyed pase a la situación de "disponible", como comprendido en la norma 38, capítulo 3.º de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142), a partir de 1 del actual, cesando en el crucero *Miguel de Cervantes*.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefes Superior de Contabilidad, del Servicio de Sanidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Jefe y Oficiales de Infantería de Marina que se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Comandante D. Adolfo Cañas Conesa.—Del Tercio del Sur, al Servicio de Vigilancia y Policía de la Jurisdicción Central.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. José Salvadores Casal.—Del crucero *Almirante Cervera*, al Tercio del Norte.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Agustín Moreno Páramo.—Del Tercio de Baleares, al Tercio de Levante.—Forzoso a todos los efectos.

Capitán D. Dionisio Peñarrubia y Ponce de León. Se le confirma en su actual destino del Tercio de Baleares.

Capitán D. José Guasch Juan.—Del Tercio de Baleares, al Tercio de Levante.—Forzoso a todos los efectos.

Capitán D. Gabriel Campomar Gili.—Del Tercio de Baleares, al Tercio de Levante.—Forzoso a todos los efectos.

Capitán D. Andrés Parejo Muñoz.—De órdenes Jefe Sector Naval de Cataluña, al Tercio del Sur.—Forzoso a todos los efectos.

Capitán D. José Lúgaro García.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Agrupación Independiente de Canarias.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Remigio García Rodríguez.—Del crucero *Canarias*, al Tercio del Norte.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Antonio Jiménez Escoto.—Del crucero *Galicia*, al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Antonio Gorordo Alvarez.—Del Tercio de Baleares, al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Álvaro de Saavedra y Bausá.—Del Tercio de Baleares, al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. César Lloréns Bargés.—De la Agrupación Independiente de Canarias, a la Agrupación Independiente de Canarias.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Antonio Barcia González.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Julián Cacho Mendoza.—Del cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, a la Agrupación Independiente de Canarias.—Forzoso a efectos administrativos.

Teniente D. Francisco Viseras Talavera.—Del Tercio de Baleares, a la Agrupación Independiente de Canarias.—Forzoso a efectos administrativos.

Teniente D. Fernando Manzano Vereá.—Del Tercio de Baleares, a la Agrupación Independiente de Canarias.—Forzoso a efectos administrativos.

Teniente D. Miguel Segado Bernal.—Del Tercio de Levante, a la Agrupación Independiente de Madrid. Forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

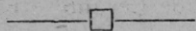
MORENO

Bajas.—Por haber fallecido el día 26 de noviembre último, causa baja en la Armada el Comandante de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Diego Sánchez de la Rosa Olivera, que se encontraba destinado a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Inspector General de Infantería de Marina y Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.



EDICTOS

(468)

Don Pedro Lamas Quintás, Capitán de Corbeta, E. T., Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Sangenjo.

Hago constar: Que habiéndose acreditado legalmente, por virtud de decreto dictado por la Superior Autoridad de este Departamento el 13 de los corrientes, la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto de este Trozo Miguel Sueiro Crespo, folio 20 de 1951 In., queda anulado y sin valor alguno el aludido documento:

incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no haga entrega del mismo a la Autoridad.

Lo que se hace público para conocimiento general Sangenjo, 5 de diciembre de 1956.—El Capitán de Corbeta, E. T., Juez instructor, *Pedro Lamas Quintás*.

(469)

Don José López-Aparicio García, Capitán de Fragata y Comandante Militar de Marina del Africa Occidental Española,

Hago saber: Que solicitada autorización por don Juan Domínguez Silva, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Albareda, 57, para extraer y aprovechar los restos de chatarra del buque noruego *Leol Tay*, hundido en Punta Lombarda Baja (Distrito de Villa Cisneros), se emplaza por medio del presente Edicto, que se inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y semanario *A. O. E.*, a cuantas personas se consideren con derecho a dichos restos, para que en plazo de un mes, a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo publique, puedan alegar tal derecho. Transcurrido el plazo citado sin haberse presentado reclamación, se considerarán tales restos propiedad del Estado Español, y se procederá en la forma que para tales supuestos establecen las Leyes españolas.

Sidi Ifni, 5 de diciembre de 1956.—El Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina del Africa Occidental Española, *José López-Aparicio García*.